



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
FERROCARRILES NACIONALES DE EL SALVADOR**

UACI

BARRIO LOURDES, AVENIDA PERALTA, 903, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 34/2017

Clasificación MH: Mediano Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 178/2017

NRC : 273-4

NIT : 0614-220575-003-5

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V. (SADFI: 5123) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 6-Oct-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 79/2017/05
	Lugar de entrega: FENADESAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 3701-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, PLANIFICACION Y PROYECTOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	2.26410	VENTANA SOLAIRE	31.25000	125.00000
				2 ventanas con medidas de 0.80 ancho X 1.01 de alto (11 vidrios)		
				2 ventanas con medidas de 0.85 ancho X 1.01 de alto (11 vidrios)		
2	1.00	UNIDAD	2.26411	PUERTA METALICA CON CHAPA	98.88000	98.88000
				0.80 de ancho X 2.10 de alto		
				Chapa doble pasador		
3	1.00	BOLSA	2321	PORCELANA	0.38000	0.38000

Sub Total US\$	224.26
IVA US\$	29.15
Total US\$	253.41

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 41 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.
 Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 20-Oct-2017